

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Jueves 3 de Enero

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1895.—Número 2

## ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos  
(Real orden de 6 de Abril de 1890).

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. . . . . 7,50 pesetas trimestre  
En Provincias . . . . . 8,50 id id.  
En Ultramar y extranjero 10 id id.  
El pago de la suscripción es adelantado

## ADVERTENCIA EDITORIAL

Por las inserciones que se verifiquen de mandato judicial cuando se ventilen intereses entre particulares, el editor percibirá 25 céntimo de peseta por línea, usando la letra del tipo que se emplea en el periódico. En las cuestiones que ambos litigantes sean pobres, los edictos se insertarán gratis.

## Presidencia del Consejo de Ministros

### PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 1.º).

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

### Circular núm. 7

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y captura de Nicolás Morata Valdivia y Juan José Casas I bañez, fugados del depósito municipal de Tabernas (Almería). El primero de 26 años, soltero, vecino de Granada, estatura 1,300 metros, pelo y cejas negros, boca y nariz regular, cara larga, barba poblada, color moreno, viste traje negro, sombrero hongo negro, camisa listada, botinas de color. El segundo de 23 años, natural de San Fernando (Cádiz), soltero, estatura 1,700 milímetros, pelo y cejas negros, ojos pardos, cara redonda, barba poblada, color sano, viste pantalón lana clara, chaqueta, chaleco y faja negras, sombrero hongo color café, camisa blanca y botinas de color, y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Gobierno.

Oviedo 2 de Enero de 1895.—  
El Gobernador, Manuel de La Paliza.

(R. al núm. 3).

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### REAL ORDEN

En atención á las noticias recibidas en este Ministerio dando conocimiento de la aparición del cólera en Rosario de Santa Fé (República Argentina), y conforme á lo prevenido en los artículos 30, 35 y 36 de la ley de Sanidad, Real orden de 10 de Septiembre de 1892, y en las reglas 1.ª, 2.ª, 4.ª y 6.ª á la 8.ª y 38 de la Real orden de 23 del referido Septiembre; S. M. el Rey (Q. D. G.), y

en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se despidan á lazareto sucio las procedencias de dicha población y hayan salido después del día 11 del mes actual y lleguen á nuestros puertos con posterioridad á la publicación de esta Real orden con cualquiera clase de patente, debiendo considerarse notoriamente comprometidos los puertos que se hallen á menor distancia de 165 kilómetros de Rosario de Santa Fé, medidos en línea recta.

En el puerto de Vigo, se observarán las disposiciones prevenidas en la Real orden de 28 de Julio de 1893, cuando los buques no tomen libre plática y dejen pasaje y carga.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima del territorio de su mando.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 29 de Diciembre de 1894.—Ruiz y Capdepón.

Sres. Gobernadores de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### REAL ORDEN-CIRCULAR

Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 24 de Octubre último se dijo á este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba en sesión de 18 del corriente, S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer:

1.º Que se caduque el crédito número 167, de 182 pesos de capital, de la relación 91 de abonares de alcances y ajustes finales correspondientes al batallón cazadores de Borbón, núm. 26, y perteneciente al soldado Melchor Encinas Morán, por haber sido reclamado fuera del plazo legal.

2.º Que se reconozca en la propia relación los siguientes capitales: 18'04 pesos del crédito 274 con intereses desde 1.º de Julio de 1882, á favor de la Dirección de Infante-

ria; 16'99 pesos del crédito 315, sin intereses, á favor del regimiento de Murcia, y 3'54 pesos del crédito 590, sin intereses, á favor del regimiento de Filipinas, por retenciones que tienen estos Cuerpos contra los causantes.

Y 3.º Que se reconozcan igualmente á favor de los causantes los 607 créditos de la misma relación, números 2 á 7, 9 á 45, 47 á 166, 168 á 273, 275 á 282, 284 á 314, 316 á 336, 338 á 366, 368 á 427, 429 á 434, 436 á 589 y 591 á 619, después de hechas las siguientes rectificaciones ocasionadas por errores padecidos en las hojas de ajuste y en el cómputo de intereses,

Número de los créditos	Capital rectificado — Pesos.	Intereses — Pesos	TOTAL — Pesos	35 por 100 — Pesos
34	132 37	35 73	168 10	58 83
128	130	35 10	165 10	57 78
165	101 01	27 27	128 28	44 89
190	156	»	156	54 60
225	104	28 08	132 08	46 22
238	91	24 57	115 57	40 44
245	202 12	54 57	256 69	89 84
291	118 58	32 01	150 59	52 70
347	106 56	28 77	135 33	47 36
392	191 29	»	191 29	66 95
397	117	16 38	133 38	46 68
488	293 04	67 39	360 43	126 15
578	127 17	34 33	161 50	56 52
54	39	8 58	47 58	16 65
206	182	49 14	231 14	80 89
351	65	»	65	22 75

cuyos 607 créditos, con mas la parte reconocida en los de los números 274, 315 y 590, ascienden á 90.642'34 pesos por el capital rectificado de los mismos, y á 18.965'85 por los intereses devengados; en junto, á 109.608'19 de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en metálico, ó sea 38.359 pesos 95 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justifi-

cativos de los créditos reconocidos y del desestimado, excepto los abonares y ajustes rectificadas, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Dirección general de

Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar los 38.359 pesos 55 centavos que necesita para el pago de los créditos de que se trata».

Lo que de la propia Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 7 de Diciembre de 1894.—López Domínguez.

Señor...

## Comisaria de Guerra de Gijón

El Comisario de Guerra Interventor de transportes de esta Plaza.

Hace saber: que habiendo resultado desierta la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 267, correspondiente al día 23 de Noviembre último, para el día de hoy, con el fin de contratar el servicio de acarreo interiores del material de guerra por el término de un año en esta Plaza, se convoca á una nueva licitación bajo las mismas condiciones que aquella, sirviendo de tipo el mismo precio límite, cuyo remate ha de tener lugar en esta Comisaría de Guerra, sita en el parque de Artillería de esta Plaza, el día 8 de Febrero próximo venidero, á la una en punto de su tarde, con arreglo á las prescripciones del reglamento provisional vigente de contratación para los servicios de guerra y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la referida oficina todos los días no feriados desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde.

Gijón 31 de Diciembre de 1894.—  
El Comisario de Guerra, Julio Zavaleta.

(R. al núm. 4).

## MINISTERIO DE LA GUERRA

## Relación que se cita

Número de orden	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL	LIQUIDO
		del capital rectificado Pesos	total de los intereses Pesos		á percibir el 35 por 100 del capital é intereses Pesos
1	José Alvarez Fernández.	130	»	130	45 50
2	Gregorio Avila García.	39	10 53	49 53	17 33
3	José Arreza Muñoz.	234 62	63 34	297 96	104 28
4	Ramón Agua Aso.	39	10 53	49 53	17 33
5	Juan Alcón Monterete.	39	10 53	49 53	17 33
6	Jacinto Arcay Santos.	216 02	58 32	274 34	96 01
7	Miguel Alonso Caballo.	15 43	4 16	19 59	6 85
8	Juan Antonio Cid.	182	»	182	63 70
9	Antonio Abellá Reus.	78	21 06	96 06	34 67
10	Luis Adrián Marcos.	166 09	44 84	210 93	73 82
11	José Arias Martínez.	124 53	33 62	158 15	55 35
12	Pedro Aguilar Benito.	107	20 33	127 33	44 56
13	Vicente Aguado Martínez.	165 97	44 81	210 78	73 77
14	Antonio Abajo Izquierdo.	182	3 64	185 64	64 97
15	Miguel Arés Manzanares.	148 50	37 12	185 62	64 96
16	Bonifacio Alburquerque Vega.	182	5 46	187 46	65 61
17	Clemente Abad García.	182	49 14	231 14	80 89
18	Nicolás Amulio Sierra.	216 02	58 32	274 74	96 01
19	Benito Amorós Pérez.	182	5 46	187 46	65 61
20	Ignacio Antolín Guadiana.	215 39	49 53	264 92	92 72
21	Inocencio Aparicio Hernández.	169 15	32 13	201 28	70 44
22	José Arroyo Sáez.	182	29 12	211 12	73 89
23	Manuel Alonso González.	216 02	»	216 02	75 60
24	D. Pablo Alvarez de los Corrales.	168 97	45 62	214 59	75 10
25	Sebastián Alirte Gallego.	216 02	»	216 02	75 60
26	Manuel Abad Ferrero.	182	49 14	231 14	80 89
27	Juan Alacid López.	209 57	52 39	261 96	91 68
28	Melchor Asensio Moliner.	182	49 14	231 14	80 89
29	Francisco Alvarez Ribera.	182	43 68	225 68	78 98
30	Ignacio Andía Sánchez.	182	41 86	223 86	78 35
31	Juan Acuña Sansa.	182	»	182	63 70
32	Sebastián Aguilar Ferrer.	182	45 50	227 50	79 62
33	José Arévalo Ovejas.	105 43	28 46	133 89	46 86
34	Matias Alvarez González.	142 42	38 45	180 87	63 30
35	Miguel Alejo Merino.	43 29	11 68	54 97	19 23
36	Vicente Arribas Izquierdo.	52	14 04	66 04	23 11
37	Andrés Alvarez Pereira.	39	5 85	44 85	15 68
38	Nicasio Arpón Ibáñez.	182	49 14	231 14	80 89
39	Luis Alonso Céspedes	168 08	45 38	213 46	74 71
40	José Adell Guerri.	13 87	3 74	17 61	6 16
41	Joaquín Alegre Vid.	39	10 53	49 53	17 33
42	Pedro Arias Jimeno.	78	6 24	84 24	29 48
43	Valeriano Alonso Pérez.	182	49 14	231 14	80 89
44	Prudencio Arenas Solanas.	182	49 14	231 14	80 89
45	Salvador Aliaga Martínez.	182	49 14	231 14	80 89
46	Joaquín Alonso González.	91	»	91	31 85
47	Dámaso Alvarez Blanco.	182	1 82	183 82	64 33
48	Aniceto Martín Algaba Murillo.	182	49 14	231 14	80 89
49	Antonio Arroyo Santos.	156	42 12	198 12	69 34
50	Domingo Antonio Díaz.	182	49 14	231 14	80 89
51	Tomás Andrade Gabarrón.	182	40 04	222 04	77 71
52	Eleuterio Alonso Rua.	182	49 14	231 14	80 89
53	Francisco Alvarez Macid.	91	24 57	115 57	40 44
54	Domingo Arias González.	39	9 75	48 75	17 06
55	Baldomero Alonso García.	70 70	19 08	89 78	31 42
56	Angel Alvarez Gutiérrez.	39	10 53	49 53	17 33
57	Pedro Bernal Luis.	182	49 14	231 14	80 89
58	Pedro Buiguez Ortola.	39	10 46	49 46	17 33
59	Agapito Becerra Fernández.	182	49 14	231 14	80 89
60	Benito Budiño Crejón.	182	49 14	231 14	80 89
61	Fernando Barragan Meneses.	280 40	58 88	339 28	118 74
62	Antonio Boldú Gené.	156 02	42 12	198 14	69 34
63	Francisco Baena Jiménez.	182	49 14	231 14	80 89
64	Juan Baños Valle.	197 96	53 44	251 40	87 99
65	Romualdo Blanco Díaz.	52	14 04	66 04	23 11
66	Alonso Bueno Bravo.	197 96	53 44	251 40	87 99
67	Juan Bejarano Reyes.	182	49 14	231 14	80 89
68	Mateo Belmonte Alcañiz.	182	38 22	220 22	77 07
69	Juan Bautista Martínez.	182	43 68	225 68	78 98
70	José Bermejo Sánchez.	182	49 14	231 14	80 89
71	Atanasio Borjas Feijóo.	182	12 74	194 74	68 15
72	Gregorio Barrios Gazáuz.	203 21	54 86	258 07	90 32
73	Juan Barrios Alonso.	182	25 48	207 48	72 61
74	José Ballesteros Llut.	182	43 68	225 68	78 98
75	Enrique Botín Alonso.	119 21	»	119 21	41 72
76	Rafael Barranco Velázquez.	182	32 76	214 76	75 16
77	Francisco Belmonte Flores.	139 20	32 01	171 21	59 92
78	Mateo Blanco Rubio.	177 33	5 31	182 64	63 92
79	Plácido Barredo González.	204 14	55 11	259 25	90 73
80	Salvador Blanco Simón.	182	49 14	231 14	80 89
81	Angel Blay Peiró.	117	1 17	118 17	41 35
82	José Blanco Fernández.	182	»	182	63 70
83	Mauro Benito Segura.	182	49 14	231 14	80 89

Número de orden	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL	LÍQUIDO
		del capital rectificado	total de los intereses		Pesos
		Pesos	Pesos	Pesos	Pesos
84	Manuel Barceló Villalta.	138 96	37 51	176 47	61 76
85	Rafael Barjo Blanco.	163 51	44 14	207 65	72 67
86	Aniceto Barrao Blas.	182	45 50	227 50	79 62
87	Francisco Blanco Blanes.	182	43 68	225 68	78 98
88	Ignacio Blázquez Gómez.	182	32 76	214 76	75 16
89	Pío Biela Sesma.	182	49 14	231 14	80 89
90	Francisco Buendía Martínez.	175 69	47 43	223 12	78 09
91	Dámaso Bajo Santos.	182	49 14	231 14	80 89
92	Ceferino Benito Blanes.	39	10 53	49 53	17 33
93	Eduardo Bastida Alcaráz.	56 03	15 12	71 15	24 90
94	José Cerveló Tarradó.	216 02	»	216 02	75 60
95	David Cuadrado Garrido.	57 54	15 53	73 07	25 57
96	Francisco Cubo Peláez.	182	43 68	225 68	78 98
97	Andrés Calvo Alonso.	114 50	30 91	145 41	50 89
98	Antonio Casajús Borado.	52	14 04	66 04	23 11
99	Blas Carnicero Martín.	104	26	130	45 50
100	Alonso Calderón Trasad.	39	10 53	49 53	17 33
101	Antonio Carnero Murillo.	182	49 14	231 14	80 89
102	Estéban Cid Uña.	52	14 04	66 04	23 11
103	Benito Calvo Santamaria.	143	38 61	181 61	63 56
104	Celestino Calleja Fuentes.	182	»	182	63 70
105	Alejandro Carpio Barbero.	182	49 14	231 14	80 89
106	Celestino Castrillón Fernández.	182	9 10	191 10	66 88
107	Juan Cambiázo Pérez.	182	49 14	231 14	80 89
108	José Calderón Lombardía.	182	49 14	231 14	80 89
109	Antonio Cabezas Moral.	182	49 14	231 14	80 89
110	Miguel Carbonell Salas.	182	49 14	231 14	80 89
111	Ambrosio Casas Alcodosi.	182	49 14	231 14	80 89
112	Martín Costa García.	196 97	53 18	250 15	87 55
113	Juan Campomanes Pineda.	158 35	42 75	201 10	70 38
114	Juan Colmenero Freijoo.	182	45 50	227 50	79 62
115	Mariano Campos Colomo.	182	»	182	63 70
116	José Carrillo Belmonte.	104	28 08	132 08	46 22
117	Pedro Carretero Terrer.	136 88	34 22	171 10	59 88
118	D. Apolinar Calvo Calvo.	65 51	»	65 51	22 92
119	D. Manuel Cabrera Calvet.	101 99	27 53	129 52	45 33
120	Luis Comas Artela.	115 34	25 37	140 71	49 24
121	José Cañuela Conde.	182	49 14	231 14	80 89
122	Leandro Crespo Rodríguez.	212 32	14 86	227 18	79 51
123	Juan Castañeira Saz.	182	49 14	231 14	80 89
124	Mariano Crespo Ibáñez.	39	10 53	49 53	17 33
125	José Camacho Rodríguez.	294 14	79 41	373 55	130 74
126	Lope Casado Blanco.	65	14 30	79 30	27 75
127	Ignacio Cereijo Laren.	143	38 61	181 61	63 56
128	Domingo Correa Conzález.	182	49 14	231 14	80 89
129	Lorenzo Calvo Simón.	77 15	20 83	97 98	34 29
130	Eulogio Calero Rodríguez.	178 11	3 56	181 67	63 58
131	Alejo Crespo Arredondo.	182	43 68	225 68	78 98
132	Juan Crespo Mendiluces.	148 80	40 17	188 97	66 13
133	Mariano Cid Sanz.	52	14 04	66 04	23 11
134	Manuel Calvo Eugenio.	78	21 06	99 06	34 67
135	Cesáreo Coma Arteta.	139 45	32 07	171 52	60 03
136	Francisco Carrascosa Chico	197 96	3 95	201 91	70 66
137	Ramón Capilla Benages.	182	38 22	220 22	77 07
138	Eugenio Crespo Campos.	153 54	41 45	194 99	68 24
139	Ramón Carballo Hernández.	188 92	22 67	211 59	74 05
140	Jenaro Corredera Arroyo.	182	»	182	63 70
141	Mariano Cordero Rodríguez.	182	3 64	185 64	64 97
142	Eduardo Cancelo Castelo.	182	49 14	231 14	80 89
143	Manuel Clavero Fillola.	182	43 68	225 68	78 98
144	Pedro Contreras Rios.	182	49 14	231 14	80 89
145	José Collado Tomillos.	182	49 14	231 14	80 89
146	Miguel Company Canto.	182	1 82	183 82	64 33
147	Agustín Caspe Ezquerra.	182	49 14	231 14	80 89
148	Simón Colmenero Rodríguez.	182	49 14	231 14	80 89
149	Baldomero Castillo García.	182	49 14	231 14	80 89
150	José Ciprián Fuente.	217 40	50	267 40	93 59
151	Tomás Castillo Castro.	182	49 14	231 14	80 89
152	Juan Bautista Cibeira García.	109 44	12 03	121 47	42 51
153	Teodoro Cibeira Alvarez.	26	7 02	33 02	11 55
154	Manuel Cobos Martín.	39	10 53	49 53	17 33
155	Antonio Díaz López.	156	42 12	198 12	69 34
156	D. Victoriano Damián Herrero.	331 51	89 50	421 01	147 35
157	Ramón Domenech Ferreras.	91	24 57	115 57	40 44
158	Francisco Diez Diez.	65	17 55	82 55	28 89
159	Juan Díaz Lobillo.	111 26	27 81	139 07	48 67
160	Joaquín Domínguez Ferrando.	141 30	33 91	175 21	61 32
161	Bernardino Díaz Braniella.	216 02	»	216 02	75 60
162	Santiago Domínguez Pérez.	182	49 14	231 14	80 89
163	Gregorio Díaz Mata.	182	5 46	187 46	65 61
164	Francisco Estallo Ciprés.	182	49 14	231 14	80 89
165	Félix Egido Cuerdo.	108 01	29 16	137 17	48
166	Benito Estévez Rodríguez.	143	38 61	181 61	63 56
167	Melchor Encinas Morán.	182	»	182	63 70
168	Victoriano Eroles Sariñena.	182	34 58	216 58	75 80
169	Simplicio Emeterio Expósito.	182	43 68	225 68	78 98
170	Emeterio Embid Alonso.	182	49 14	231 14	80 89
171	Juan Escudero Renedo.	46 29	12 49	58 78	20 57
172	Juan Antonio Estévez Ferrero.	59 41	16 04	75 45	26 40

(Continuará)

## ANUNCIOS OFICIALES

## Alcaldía de Gijón

D. Eduardo Martínez Marina, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Gijón.

Hago saber: que hallándose terminado el padrón de cédulas personales de este concejo, correspondientes al actual ejercicio, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, en donde pueden examinarle los interesados y proponer las reclamaciones que crean convenientes.

Consistoriales de Gijón á 26 de Diciembre de 1894.—Eduardo Marina.

(R. al núm. 5).

## Alcaldía de Soto del Barco

## Anuncio

Debiendo procederse á la rectificación de la riqueza imponible de este concejo que ha de servir de base á la confección del repartimiento de inmuebles para el año económico de 1895-96, se hace saber á los contribuyentes vecinos y forasteros, á fin de que puedan presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento sus declaraciones de alta y baja justificadas en legal forma durante el próximo mes de Enero, transcurrido el que no serán admitidas.

Soto del Barco Diciembre 31 de 1894.—El Alcalde, Wenceslao Vigil.

(R. al núm. 8).

## SECCIÓN JUDICIAL

## Presidencia de la Audiencia de Oviedo

El Licenciado D. Facundo García Arango, Secretario judicial de Sala de la Audiencia de Oviedo.

Certifico: que en el día de hoy se procedió al sorteo de Jurados y Supernumerarios prevenido por el artículo cuarenta y cuatro de la ley del Jurado, que han de conocer en el próximo cuatrimestre de las siguientes causas:

(Conclusión)

## Partido de Tineo

## Cabezas de familia

D. José Fernández Alvarez.  
D. Pedro Pérez Suárez.  
D. Manuel Braña.  
D. Vicente Alvarez Gómez.  
D. Joaquín Colado Gómez.  
D. Francisco Pérez Pérez.  
D. José Alvarez Fernández.  
D. Justo Argüelles Pidal.  
D. Manuel Alonso Rodríguez.  
D. Casimiro García Sánchez.  
D. José Fernández Alvarez.  
D. Juan Castaño Pérez.  
D. Manuel Alvarez Fernández.  
D. José García Pérez.  
D. Manuel Alvarez Bermúdez.  
D. Félix Díaz Rodríguez.  
D. Ezequiel Alvarez Fernández.  
D. Wenceslao Pérez.  
D. Ambrosio Alvarez Santiago.  
D. Juan Alvarez Arbás.

## Capacidades

D. José Martínez Linde,  
D. Manuel Conde.  
D. Ramón Cienfuegos.  
D. Antonio López Perterra.  
D. Joaquín Menéndez.  
D. José Rodríguez Carriedo.  
D. Valeriano Avello García.  
D. Manuel Fernández González.  
D. Manuel Pérez Bogallo.  
D. Manuel García.  
D. Juan Rodríguez Rodríguez.  
D. José Menéndez Ochoa.  
D. José García Merás.  
D. Manuel Suárez Fernández.  
D. Francisco Sierra.  
D. Nicolás Gómez Ríos.

## SUPERNUMERARIOS

## Oviedo

## Cabezas de familia

D. Aquilino A. Santullano.  
D. Cecilio Pedregal de la Vega.  
D. Manuel González Orbón.  
D. Alejandro Regadera del Valle.

## Capacidades

D. Felipe Muñiz Blanco.  
D. Gregorio Fuentes.

## Partido de Villaviciosa

## Cabezas de familia

D. Bernardo García Martínez.  
D. Pedro Olivar Arguero.  
D. Casimiro Martínez Crespo.  
D. Rosendo González Río.  
D. José Palacio Martínez.  
D. Manuel Solís Busto.  
D. Tomás Barredo.  
D. Fernando Carús Llera.  
D. Manuel Llera.  
D. Dionisio Alvarez Tuero.  
D. Alonso Castrán Celledo.  
D. Juan González Pérez.  
D. José Fresno Cayado.  
D. Manuel García Olivar.  
D. José García Toral.  
D. Antonio Junco Otero.  
D. Francisco Amado.  
D. Santos Gallinal Valle.  
D. Segundo Fuego García.  
D. Francisco Rivero.

## Capacidades

D. Rafael Cangas Valdés.  
D. Joaquín García Toyos.  
D. Francisco Antonio Balbín.  
D. Lisardo Otero Moro.  
D. Cayetano Pérez Velasco.  
D. Francisco Llera Pedrayes.  
D. Jenaro Díaz Laniello.  
D. José Valdés Villazón.  
D. Pedro Llamas Pidal.  
D. Francisco Casanueva Arenas.  
D. José Uncal Collera.  
D. José Pando Montoto.  
D. Feliciano González Solares.  
D. Sacramento Corripio.  
D. Juan Pando Sánchez.  
D. Julián Martínez Pando.

## SUPERNUMERARIOS

## Oviedo

## Cabezas de familia

D. Francisco Campomanes.  
D. Calixto González.  
D. Felipe Casaprima Muñiz.  
D. Manuel Díaz Estébanez.

## Capacidades

D. Ramón Fernández Guisasola.  
D. Antonio Fernández.

## Partido de Cangas de Tineo

## Cabezas de familia

D. Hilario Martínez.  
D. Fernando Fernández Martínez.  
D. Pascual Gavela Menéndez.  
D. Ceferino Fernández del Río.  
D. José Menéndez Alvarez.  
D. Pedro Cuervo Rodríguez.  
D. José Agudín García.  
D. Ramón Leiguarda Alvarez.  
D. Celestino Fernández Corros.  
D. Juan Calvo.  
D. Luis Riesco.  
D. Silvestre Alvarez Fernández.  
D. Luis Menéndez Fernández.  
D. Pascasio Flórez Llano.  
D. Gaspar Feito.  
D. José Rodríguez.  
D. Donato Cadenas.  
D. Urbano Rodríguez.  
D. Lisardo Rodríguez Suárez.  
D. Manuel Barrero González.

## Capacidades

D. Gabriel Pérez Fernández.  
D. Antonio Martínez Gómez.  
D. Julián Villa Santa Marina.  
D. Antonio Velasco.  
D. Antonio Martínez.  
D. José Gómez López Braña.  
D. Matias Recio Arauz.  
D. Fernando Mallo Gómez.  
D. Alonso Fernández Rellán.  
D. Benigno Valcarcel Cuesta.  
D. Agustín de Llano Valdés.  
D. Trófilo Ordáz.  
D. Rodolfo Rodríguez Regueral.  
D. Pedro Barcia Valle.  
D. Fernando Flórez Valdés.  
D. Francisco Gancedo.

## SUPERNUMERARIOS

## Oviedo

## Cabezas de familia

D. Felipe P. del Río.  
D. Francisco de Peón.  
D. Francisco Tuero Balvín.  
D. Guillermo Biesca.

## Capacidades

D. José García Braga.  
D. Victoriano Ceñal.

## Partido de Castropol

## Cabezas de familia

D. Ramón Freige Alonso.  
D. Sotero Nuñez Vior.  
D. José Blanco Castaño.  
D. Manuel Mesa Carvajal.  
D. Manuel Llano Alvarez.  
D. Alonso Mégica González.  
D. Francisco Rodríguez.  
D. Manuel Braña.  
D. José María García.  
D. Andrés González Méndez.  
D. Saturnino Rodríguez García.  
D. Miguel Sánchez Real.  
D. Francisco Mesa Cachan.  
D. Eustaquio Lago González.  
D. Juan Pérez Méndez.  
D. José Fernández Suárez.  
D. Serafín San Julián.  
D. Santos Infanzón Lavandera.  
D. José Monteserin Pérez.  
D. Marcelino Menéndez Méndez.

## Capacidades

D. Francisco Castrillón López.  
D. Fernando Sampedro.  
D. Gervasio Monjardín.  
D. Francisco Martínez Monjardín.

D. Antonio Suárez Fernández.  
D. Gervasio Méndez Martínez.  
D. José Blanco Linera.  
D. Benito Villar.  
D. Ceferino González Fernández.  
D. Juan García Pérez.  
D. Félix López Martínez.  
D. Juan Méndez Fernández.  
D. Antonio Alvarez Peñamaría.  
D. Manuel Alvarez González.  
D. Lope Magadán Lastra.  
D. Benigno López.

## SUPERNUMERARIOS

## Oviedo

## Cabezas de familia

D. Salustiano Pardo.  
D. Antonio González Orbón.  
D. Andrés Aguirre Múgica.  
D. Vicente González Rodríguez.

## Capacidades

D. Antonio Aparicio.  
D. Rafael Lama Navia Osorio.

Para que conste y tenga lugar la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según previene el artículo cuarenta y ocho de la ley del Jurado, visado por el Sr. Presidente de la Audiencia provincial, expido la presente que firmo en Oviedo y Diciembre venticinco de mil ochocientos noventa y cuatro.—Licenciado, Facundo García Arango.—V.º B.º, El Presidente, Maximino Cano Rojo.

(R. al núm. 791).

## Juzgado municipal de El Franco

D. Francisco Carvajal Gayol, Juez municipal de El Franco.

Hago saber: que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, para la provisión de la misma en propiedad, se admitirán solicitudes, que los aspirantes á ella presenten debidamente documentadas dentro del término de treinta días, á partir desde la fecha en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Caridad veintiocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Francisco Carvajal.—Por su mandado, El Secretario interino, Constantino Méndez.

(R. al núm. 7).

## ANUNCIOS NO OFICIALES

## Caja de ahorros de Oviedo

Habiéndose extraviado las libretas números 2.042 y 2.043 expedidas á favor de D.ª Eugenia y doña María del Carmen Alvarez [Pondal], se anuncia al público para que si alguno las tuviese en su poder se sirva entregarlas en la oficina de este establecimiento dentro de los 30 días siguientes á la inserción de este anuncio, pasados los cuales se caducarán aquéllas, expidiéndose otras segundas libretas.